

ciudad maravedis



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.**

Las Carnicerías de esta Ciudad y continuar en el  
que expresa que descanse servirá a esta Ciudad y continuar en el  
despacho de dicho torino en que se ha ocupado hasta aqui; suplica rendi-  
damente a este Ayuntamiento le confiera dho Nombiamento; que  
desde luego esta prompto a otorgar la obligacion correspondiente  
para sequidas de los Dueños de esta especie y de los otros pertenecien-  
tes a la Real Mar. da con lo demas que contiene; y habiendolo oido,  
y conferido; considerando es muy conveniente haya respeto precisa-  
mente destinado para la venta y despacho de este genero, por el  
mucho que se advierte en tiempo de invierno; A que se añada  
a la Ciudad que debe procurar esta Ciudad para la debida satisfacc<sup>n</sup>  
a los Interesados de dicho torino, asi como lo executó en su mes  
Chantre de carne; En estos terminos nombro al referido  
Donnimo Tapia por tal cortante de torino dentro de los  
Carnicerías. Acora que los Cavalteros Fieles Executores  
(Digo) los señores D Luis Menchione de n. or. D Joseph Garcia  
toro Juicio, a quienes nombro por comisarios, arreglen con  
diciones, caso las quales se ha de manejar, y gobernar este  
oficial; siendo una de estas el precio que debe llevar